

DECRETO Nº **1706**

TEMUCO, **28 OCT 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JORGE ISAIAS VILLANUEVA YAÑEZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total 55 altas integrales odontológicas a pacientes de Periodoncia, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Destartraje supra y subgingival boca completa. - Profilaxis dental - Correcciones de restauraciones defectuosas que impidan la correcta higiene oral. - Educación en enfermedad Periodontal, factores de riesgo (tabaquismo y diabetes mellitus) e instrucción de higiene oral. - Pulido radicular periodontitis boca completa (leve-moderada-severa) - Sesiones de control de higiene oral - Tratamiento sensibilidad dentaria con flúor barniz. - Reevaluación Periodontal (4-6 emanas finalizado el pulido radicular) - Fase de mantención Periodontal a los 3 meses. - Fase de mantención Periodontal a los 6 meses. 		
Inicio	01.08.2019	Término	30.11.2019
Monto Total	\$7.150.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto - GES 60 Años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$7.150.000.- (siete millones ciento cincuenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE.


JUAN ABANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CIF / 100 / 100 / 300
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



5900/16.10.19